

JULIE ANDREA URREGO MARIN.

Contador Público Titulado

Especialista en Finanzas

U. de M.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, febrero 06 de 2019

A la Asamblea General de Accionistas:

CENTRAL DE AYUDAS DIAGNOSTICAS UNILAB S.A.S

Ciudad.

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2018; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo de **CENTRAL DE AYUDAS DIAGNOSTICAS UNILAB S.A.S**, por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2784 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta compañía.

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria. Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad

razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión. Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la compañía, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2014, puesto que a partir de enero de 2015 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera y en el caso particular de la compañía, perteneciente al Grupo 2 (NIIF Para Pymes), aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIIF , realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015, así como la conversión y realización de los Estados Financieros al cierre del 31-12- 2015, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea de Accionistas, con corte a Diciembre de 2016 y Diciembre 2017.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de **CENTRAL DE AYUDAS DIAGNOSTICAS UNILAB S.A.S** al 31 de diciembre de 2018, Además, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de **CENTRAL DE AYUDAS DIAGNOSTICAS UNILAB S.A.S** se ajustan al Reglamento, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas

en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

La compañía ha cumplido las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal. Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

De otra parte, se verificó que la compañía no tiene obligaciones laborales pendientes, Igualmente, se ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y los aportes a las cajas de compensación familiar de sus empleados. Que los datos incorporados en las liquidaciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización, la empresa se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo a los plazos fijados. De acuerdo con la Ley 603 de 2000 la empresa cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor del programa contable y facturación

Al respecto informo a la Asamblea que:

1. Es mi obligación incluir un párrafo de énfasis al cumplimiento, por parte de la Administración, de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre del mismo año.

2. La administración es responsable de preparar Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) a diciembre 31 de 2018. Se prepararon los estados financieros:

- a. Un Estado de Resultados bajo NIIF que refleje las operaciones entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.
- b. Un Estado de Situación Financiera bajo NIIF, con corte a diciembre 31 de 2018.
- c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio bajo NIIF, con corte a diciembre 31 de 2018.
- d. Un Estado de Flujos de Efectivo bajo NIIF, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.
- e. Un Estado de Notas bajo NIIF, respecto a los citados Estados Financieros bajo NIIF,
- f. Un Resumen de las políticas contables significativas bajo dichas Normas Internacionales.

NO tengo una responsabilidad legal de hacer una auditoría completa a los Estados Financiero bajo NIIF, sin embargo, sí existe la responsabilidad legal de presentarlos y mi obligación es verificar que la entidad cumplió con las normas legales que sobre las NIIF se han adoptado en Colombia, que se documentó el proceso y lo adecuado del trabajo realizado.

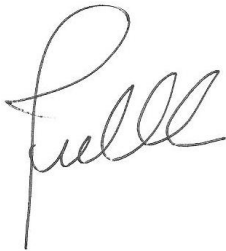
Mi trabajo consistió en:

- Verificar que se elaboraron estados financieros bajo NIIF a diciembre 31 de 2018.
- Asegurarme de la existencia de las actas de junta directiva que soportan las decisiones de la compañía.
- Revisión de la información financiera durante el periodo 2018.

En mi opinión, el trabajo realizado es adecuado, está debidamente documentado y no tengo evidencia de errores o fraudes en los ajustes y reclasificaciones efectuados para preparar los estados financieros bajo normas internacionales o de que estos no representen fielmente la realidad económica y financiera de la entidad en todos los aspectos materiales. Considero que en general el trabajo realizado por la entidad en relación con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera cumple los requisitos establecidos legalmente.

La Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de acuerdo al Decreto 302 del 2015, según ISAE (International Standards on Assurance Engagements). Estos controles internos no pueden tener la interferencia del revisor fiscal puesto que su papel es evaluar los controles e informar sobre lo adecuado del sistema de control interno, de lo cual dependen las pruebas de auditoría para asegurarme de que los estados financieros estén razonablemente libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julie', written in a cursive style.

JULIE ANDREA URREGO MARIN

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional # 98.522-T